



**El futuro  
es de todos**

**Cancillería**  
Misión Permanente de Colombia  
ante las Naciones Unidas en Ginebra

DCHONU No.789/2021

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con sede en Ginebra saluda de la manera más atenta a la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos con el fin de remitir al Grupo de Trabajo de Expertos sobre las personas de ascendencia africana, las contribuciones del Estado colombiano relativas al informe anual del Grupo de Trabajo a la Asamblea General de la Oficina de las Naciones Unidas.

La Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas y otras Organizaciones Internacionales con sede en Ginebra aprovecha la oportunidad para reiterar a la Oficina de la Alta Comisionada las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, 25 de junio de 2021



A la Honorable  
**OFICINA DE LA ALTA COMISIONADA DE NACIONES UNIDAS PARA LOS  
DERECHOS HUMANOS**  
Ginebra





El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

**Contribuciones del Estado colombiano  
Grupo de Trabajo de Expertos sobre las personas de ascendencia africana  
Junio 2021**

Atendiendo al requerimiento de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre la solicitud del Grupo de Trabajo de Expertos sobre las personas de ascendencia africana, en el marco del informe anual del Grupo de Trabajo a la Asamblea General de la Oficina de las Naciones Unidas, de contribuciones respecto a buenas prácticas por parte de los estados partes relativas a los derechos humanos de las personas de ascendencia africana, a continuación obran los aportes del Estado de Colombia, transmitidos por el Ministerio del Interior.

En el presente documento se detallarán acciones que se están generando para fortalecer la gobernabilidad, la seguridad, los derechos humanos, la convivencia ciudadana y la lucha contra el racismo en los territorios de nuestras comunidades.

Frente a la atención a la población NARP, la Dirección de Asuntos Para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, viene implementado distintas actividades en beneficio de las comunidades, una de estas es la articulación con las entidades del orden local, departamental y nacional para la formulación de acciones institucionales que incluyan a las comunidades en las dinámicas sociales, educativas, culturales, promoviendo la participación y su representación en distintos espacios. Este tipo de articulaciones permiten identificar las problemáticas que aquejan a las comunidades, con el fin de generar la formulación e implementación de planes específicos efectivos para garantizar el cumplimiento de sus derechos.

Por tal motivo, se han implementado ciertas acciones para atender este tipo de asuntos:

**OBSERVATORIO CONTRA LA DISCRIMINACION RACIAL Y RACISMO**

**Asistencias a territorios**

El Observatorio Contra la Discriminación Racial y Racismo - OCDR, adelantó en la vigencia 2020 acompañamiento permanente a 17 entidades territoriales entre gobernaciones y alcaldías en 11 departamentos con el propósito de brindar Sensibilización, socialización y fortalecimiento "Una mirada al fenómeno de la discriminación racial en Colombia" brindando herramientas conceptuales y legales que permiten la exigibilidad de los derechos y mecanismos de protección existentes de orden Nacional (Ordenamiento jurídico y Marco Legal) logrando así el empoderamiento de estos, como iniciativa de impacto para que las personas conozcan sobre la existencia de los mismos consagrado en la Constitución Política de Colombia.

**Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos**

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez

PBX 381 4000 – Fax 381 4747

[www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co) – [contactenos@cancilleria.gov.co](mailto:contactenos@cancilleria.gov.co)

Bogotá D.C., Colombia Sur América



GP-CER 221918



SC-CER 221917



## **Cancillería**

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

- Caldas: 90 (**Julio**)
- Valle del Cauca: 2.412 (**Agosto y Octubre**)
- Santander del Sur: 166 (**Octubre**)
- Boyacá: 11 (**Agosto**)
- Putumayo: 50 (**Octubre**)
- Cundinamarca: 45 (**Octubre**)
- Antioquia: 106 (**Noviembre**)
- Arauca: 60 (**Octubre**)
- Guajira: 53 (**Septiembre**)
- Cesar: 3 (**Noviembre**)
- Cauca: 7 (**Diciembre**)

### **Proyecto Construcción participativa de lineamientos de Política Pública para la erradicación del Racismo y la Discriminación de la población afrodescendiente en Colombia.**

El 6 de Marzo del año en curso, se realizó el primer taller Regional en Cauca – Popayán con la participación de 90 actores; el segundo encuentro se realizó el 26 y 27 de noviembre en el departamento de Antioquia en la ciudad de Medellín y en el municipio de Envigado, con la participación de 50 actores, posteriormente se realizaron talleres en la ciudad de Cartagena con la participación de 70 personas y en la ciudad de Cali una asistencia de 15 personas de la comunidad, con el fin de crear los lineamientos de Política Pública, que permita promover el derecho de igualdad y la no discriminación, esta se desarrolla por medio de la construcción participativa de la comunidad, organizaciones de base, académicos y entidades Gubernamentales. Se crea para los actos de discriminación explícita y directa que implican el acceso al empleo, educación, salud, vivienda etc. El principal objetivo de esta política pública es la de reducir la discriminación racial y el racismo en Colombia, por medio de acciones y estrategias que ataquen directamente dichos fenómenos y que defiendan y garanticen el derecho de las personas Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de tener una vida sin discriminación racial, lo anterior en cumplimiento y garantía del Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia. Queda pendiente realizar el Taller en Bogotá el cual se estima realizar en el 2021, de igual forma el memorando de entendimiento está en proceso de revisión en Contractual para su posterior firma.

El 2 de diciembre de 2020 el OCDR participo en el tercer Taller Regional, el cual se realizó en la ciudad de Cartagena con una asistencia de 70 actores, entre ellos, académicos, comunidad e institucionalidad, así mismo se procedió al cuarto taller en la ciudad de Cali el 09 de Diciembre con la participación de 15 personas de la comunidad con el fin de crear los lineamientos de Política Pública, que permita promover el derecho de igualdad y la no discriminación, esta se desarrolla por medio de la construcción participativa de la comunidad.

### **Dedicar más esfuerzos a la lucha contra todas las formas de discriminación, en particular contra los niños, las mujeres, los afrocolombianos – Informe “El Color de la escuela”**

El 2 de noviembre del 2020, se socializó el informe cualitativo sobre racismo en niños y niñas en edad escolarizada, denominado “El Color de la escuela” con un alcance de asistencia virtual de 9.176. que tuvo como objetivo acumular lecciones aprendidas por medio de 5 grupos de focalización, en las ciudades de Cali, Cartagena, Soacha, Bogotá y Medellín con un alcalde de

## **Cancillería**

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

participación de 9.176 de entidades nacionales, secretarías de asuntos étnicos, secretarías de educación, Instituciones educativas, comunidad étnica y no étnica. Así mismo se generaron propuestas de creación de programas de acción que permitan acinar alertas tempranas en los casos de discriminación racial en las instituciones educativas y en la atención oportuna de las entidades competentes, generando una educación antirracista, implicando la necesidad de crear mecanismos de incorporación de niños y niñas Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que no se encuentran escolarizados, perdiéndoles acceder a mejores oportunidades de ascenso social, con el fin de mitigar la desigualdad, de igual forma se realizó dos refuerzos de divulgación en los territorios de focalización, el 30 de noviembre y 03 de diciembre, OIM entregara la diagramación a finales de diciembre.

### **Articulación Consejería Presidencial – OCDR Nodo Étnico de la Red de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario –RODHI**

#### **2020**

- El Observatorio contra la discriminación Racial y Racismo, dando cumplimiento al plan nacional de desarrollo, se articula con la Consejería presidencial para los Derechos Humanos y el Sistema de Información, en el Nodo Étnico de la Red de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario –RODHI, brindando asistencia técnica a 35 Observatorios con enfoque de derechos humanos, sobre el fenómeno de la Discriminación Racial y Racismo que persiste en hacia las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
- Construcción del mapa de riesgo de vulneración de derechos humanos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y discriminación racial y racismo que tiene como el objetivo identificar los municipios, departamentos y regiones de Colombia que tienen mayor o menor riesgo de vulneración de los derechos, en las que se encuentran ubicadas las comunidades que se autorreconocen como negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de que las brechas sociales, discriminación racial, racismo, vulneraciones y/o factores de riesgo se materialicen en una violación a un derecho. Esto admite contar con un instrumento de información medible, que permite visibilizar zonas y poblaciones para su protección frente a situaciones de amenaza, pérdida y/o daño. El documento se envía a proceso de diagramación.

#### **Presuntos Casos de Discriminación Racial y Racismo**

1. Seguimiento y monitoreo a casos de discriminación racial, donde se han recepcionado 20 casos anoviembre - se encuentra en permanente cumplimiento.

## Cancillería

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia



### Seguimiento a sentencias

Se realizó análisis y seguimiento a diferentes órdenes judiciales proferidas antes y después de la expedición de la ley 1482 del 2011 (ley antidiscriminación) esto con el fin de hacer seguimiento, monitoreo y evidenciar si en dichas sentencias se acató por parte de las entidades, organizaciones y personas naturales u/o jurídicas lo ordenando por la corte constitucional en lo referentes a prácticas de discriminación racial y racismo, se realiza informe del seguimiento y monitoreo, para realizar en el 2021 una estrategia que permita realizar pedagogía al ordenamiento jurídico.

Desde el OADR en cabeza de la Dirección de Comunidades Negras, buscamos la viabilidad de hacer constantemente capacitaciones a los operadores Judiciales, para que la ley 1482 del 2011 no sea letra muerta. Toda vez que es esta Dirección, quien conoce usos, costumbres, pagamentos y de más culturales de estas comunidades. Por ello como finalidad principal buscamos garantizar la preservación de la integridad cultural, el derecho a la igualdad, el principio de no discriminación racial, entre otras a las personas que se reconocen o hacen parte de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenquearas en las diferentes instituciones y/o empresas a nivel nacional, por ende pretendemos se fortalezca, se sensibilice, se capacite y se estimule a la población étnica y no étnica, con el fin de que no le sean vulnerados sus derechos en entornos laborales, culturales, salud entre otras a la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.

### Sello de Inclusión

El observatorio contra la discriminación racial y racismo del Ministerio del Interior trabaja en la prevención de cualquier forma de discriminación racial, por ello nuestro interés es poder articularnos interinstitucionalmente con las diferentes alcaldías, gobernaciones y secretarías del orden departamental, municipal y distrital en el territorio nacional; con formaciones, sensibilizaciones, capacitaciones, campañas, conversatorios, talleres y foros regionales, para la población étnica y no étnica con el fin de erradicar el racismo y la discriminación racial en contra de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenquearas en los diferentes entornos.

## **Cancillería**

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

En la actualidad se viene impulsando, la Campaña pedagógica a nivel nacional denominada "En la diversidad esta la esencia" del "SELLO DE INCLUSION" que tiene como fin reconocer la diversidad Pluriétnica del País y que entre todos se promoverá relaciones de respeto, de reconocimiento del otro, de los otros, de confianza, de entendimiento y de construcción de relaciones intercultural entre la población Negro, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, con el conjunto de la población en todo el territorio Colombiano.

Reconociendo los aportes de los sectores y comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizal y Palenquera en la consolidación del proyecto de Nación más incluyente. Se les ha socializado y presentado el Decálogo a la Alcaldía de Medellín a través de la Gerencia de Etnias, Alcaldía Distrital de Buenaventura, Gobernación del Cauca, Alcaldía de Jamundí, Gobernación de Santander.

Desde el OCDR, se considera fundamental lograr la consolidación de parámetros que logren fomentar el desarrollo participativo de la comunidad étnica y no étnica en el afianzamiento de espacios que puedan contribuir con la integración e inclusión poblacional.

Se resalta que con la creación de espacios seguros y libres de cualquier tipo de Discriminación, la primacía de los derechos inalienables (Artículo 5 Constitucional), tales como la diversidad étnica y riqueza cultural de la Nación (Artículo 7 y 8 Constitucional), garantiza el valor, principio y derecho fundamental a la igualdad efectiva, para que esta Comunidades Étnicas goce de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna Discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica (Artículo 13 Constitucional), sin limitación a su libre desarrollo de la personalidad (Artículo 16 Constitucional), sin ser molestadas por razón de sus convicciones o creencias, ni obligadas a actuar contra su conciencia (Artículo 18 Constitucional), brindándolas con iguales derechos y oportunidades, proscribiendo cualquier clase de Discriminación (Artículo 43 Constitucional).

El SELLO DE INCLUSIÓN materializa los principios de la Ley 70 de 1993 que ha establecido los mecanismos de protección de la identidad cultural y de los derechos de estas comunidades étnicas, también garantiza la igualdad de oportunidades de estas frente al resto de la sociedad Colombiana (Artículo 1 Ley 70/93) adoptando medidas por parte de la administración a favor de las Comunidades NARP (Mujeres, LGBTIQ), especialmente en pro de sus derechos Constitucionales y legales (Artículo 37 Ley 70/93); también garantiza el desarrollo económico y social atendiendo elementos de su cultura autónoma (Artículo 47 Ley 70/93).

El Decálogo del SELLO DE INCLUSIÓN invita a la creación y desarrollo de espacios libres de discriminación, estableciendo medidas eficaces, especialmente en las esferas cultural, educativa e informativa (medios de comunicaciones y Redes Sociales):

- Promover el trato igualitario e incluyente, hacia todas las personas que se encuentren en los diferentes espacios, sin distinción por su condición étnica/racial e interseccionalidad.
- Incentivar la inclusión social y la lucha contra la discriminación étnica/racial.
- Fomentar el respeto y la dignidad humana hacia todas las personas que convergen e interactúan.
- Procurar la protección de los derechos de las comunidades Afrodescendientes, Negras, Raizales y Palenqueras.

## **Cancillería**

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

- Proteger el patrimonio cultural material e inmaterial de las comunidades Afrodescendientes, Negras, Raizales y Palenqueras.
- Impulsar la sostenibilidad turística, a partir de las dimensiones ambiental, cultural, económica, social y de seguridad y convivencia; para la promoción del turismo sostenible y responsable, y de todas las actividades vinculadas.
- Sensibilizar sobre las prácticas o acciones que son catalogadas como discriminatorias y adoptar las medidas necesarias para generar comportamientos en pro de la inclusión.
- Adelantar acciones para promover la cultura de la denuncia y reportar los casos de discriminación y racismo que se presenten ante las autoridades competentes.
- Asumir con sentido de corresponsabilidad el proceso de sostenibilidad turística y fomentar buenas prácticas encaminadas a la creación de entornos libres de discriminación y el desarrollo de la actividad turística bajo criterios de sostenibilidad y respeto.
- Propender por el cumplimiento de las buenas prácticas mencionadas para la promoción del turismo sostenible y la creación de espacios incluyentes y libres de discriminación.

Así mismo, con miras a la implementación del Decenio, la Asamblea General de las Naciones Unidas, adoptó la Resolución A/RES/69/16 por la cual estableció el programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes y, en este contexto, la Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras ha venido desarrollando diversas actividades orientadas a la promoción e implementación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes así:

**En materia de Justicia:** Se propuso, aprobar y fortalecer marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y asegurar su aplicación plena y efectiva. Por lo tanto:

- Se fortaleció el Observatorio Contra la Discriminación Racial – OCDR y se crea el Grupo del OCDR al Interior de la Dirección de asuntos para las Comunidades NARP mediante la resolución número 0949 del 20 de junio de 2017.
- Se realizó seguimiento a la normatividad que penaliza las prácticas de discriminación en el país; Ley 1482 de 2011 que fue modificada por la ley 1752 de 2015. En ese sentido, se han recibido 47 casos entre el 2016 - 2018 sobre discriminación racial, los cuales se han remitido a las autoridades competentes.
- Se realizó una encuesta de percepción sobre el racismo y la discriminación racial. • Se desarrolló un Diplomado virtual sobre Racismo, Discriminación, Xenofobia y formas conexas de intolerancias para funcionarios públicos y población en general.
- Se realizó un foro internacional de intercambio de iniciativas de lucha contra el racismo y la discriminación racial.

**En materia de Reconocimiento:** Se propuso, promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de las sociedades. Por lo tanto:

- Se realizaron Dos (2) Campañas de visibilización en contra del fenómeno de la discriminación racial y racismo, las cuales corresponden a: “Reconocimiento Afro” y “Zona sin color”

## **Cancillería**

Ministerio de Relaciones Exteriores  
República de Colombia

- Se capacitaron 3.596 entre el 2016 – 2018 servidores públicos para la inclusión de la variable de enfoque diferencial en sus planes, programas y proyectos.
- Se brindó fortalecimiento a 436 miembros entre el 2016 – 2018 de Organizaciones y Consejos Comunitarios en gobernabilidad y conocimiento de sus derechos étnicos.
- En el marco del Proyecto COLIPRI (Cooperación Suiza para la protección de conocimientos tradicionales), se construyó la Guía de Protección a los Saberes Ancestrales, como instrumento que fortalece las capacidades de las comunidades para la salvaguarda de sus conocimientos y prácticas tradicionales ancestrales.

**En materia de Desarrollo:** Se propuso, Reforzar la adopción de medidas y la cooperación a nivel nacional, regional e internacional para lograr que los afrodescendientes disfruten a plenitud de sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos y participen plenamente y en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad. Por lo tanto:

- Se construyó un documento de lineamientos técnico para la formular la política pública en los entes territoriales dirigidas a la población afrocolombiana con enfoque diferencial.
- A partir de la asistencia técnica se logró que las Gobernaciones de Cundinamarca, Caquetá y Meta construyeran políticas públicas y programas con la variable de enfoque diferencial que busca la inclusión de la población afrodescendiente en las dinámicas sociales y económicas del territorio.

Con este tipo de acciones, se busca seguir brindando el soporte necesario para el fortalecimiento de los procesos organizativos de nuestras comunidades en sus territorios.

